

# Seguimiento y evaluación y cierre del caso

---

## 1. Seguimiento y evaluación

- Revisión semanal en las reuniones del Equipo Directivo (convivencia como punto fijo en el orden del día).
- Encuestas de convivencia al alumnado y familias, al menos una vez al año, preferiblemente en el ecuador del curso escolar, con el fin de implementar medidas preventivas de forma anticipada.
- El protocolo será revisado anualmente por el Responsable del Protocolo y la Dirección, incorporando mejoras a partir de las experiencias, auditorías internas y propuestas del personal docente
- Toda la información recogida en el marco del protocolo será tratada con absoluta confidencialidad, de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos (LOPDGDD y RGPD)

## 2. Cierre del caso

Un caso se considera cerrado cuando:

- Se han aplicado las medidas necesarias.
- Se ha restaurado el clima de convivencia.
- El seguimiento confirma la no repetición de conductas negativas.
- Se ha registrado todo el proceso en la memoria anual.